

Segundo. Tener como DESFAVORABLES/DESISTIDAS/OTRAS aquellas solicitudes abajo relacionadas por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado, desistimiento o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

EXPEDIENTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO	OBSERVACIONES
18348/2025	AF25004	VERA MELIWORK INTEGRAL S.L.	B67772962	ENGRASE Y LAVADO DE VEHÍCULOS	DESFAVORABLE	NO CUMPLE EFECTO INCENTIVADOR. INVERSIÓN INICIADA ANTES DE LA SOLICITUD DE AYUDAS.
21073/2025	AF25022	SOCIOS AFINES S.L.	B44932739	CONSTRUCCIÓN COMPLETA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	DESFAVORABLE	ART. 4.4 : ACTIVIDAD EXCLUIDA
21045/2025	AF25020	SUFIAN AHMED MOHAMED	****9632**	COMERCIO MENOR DE LIBROS PERIÓDICOS Y REVISTAS	DESFAVORABLE	NO APORTA DECLARACIÓN DEL ESTADO PREVIO AL INICIO DEL PROYECTO NI FOTOGRAFÍAS A PESAR DE HABERLAS REQUERIDO
21319/2025	AF25029	OMAR HAMAD AL-LAL	****7918**	PELUQUERÍA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE EFECTO INCENTIVADOR. INVERSIÓN INICIADA ANTES DE LA SOLICITUD DE AYUDAS.
21311/2025	AF25028	CENIT CENTRO DE ENSEÑANZA	B52028420	FORMACIÓN REGLADA Y NO REGLADA	DESFAVORABLE	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (APDO 2. D) - NO GENERA EMPLEO.
21470/2025	AF25031	AMIN EL KAHLOUI MANSOURI	****1973**	CAFÉ BAR	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA
21478/2025	AF25032	SORAYA SEDDIK MOHAMED	****0339**	OTROS CAFES Y BARES	DESFAVORABLE	NO CUMPLE EFECTO INCENTIVADOR. INVERSIÓN INICIADA ANTES DE LA SOLICITUD DE AYUDAS.
20769/2025	AF25017	MULTITALLER MELILLA S.L.	B52042066	TALLER DE MECANICA	DESFAVORABLE	AYUDA INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO RÉGIMEN DE AYUDAS GESTIONADO POR PROMESA Y OTRO ORGANISMO PÚBLICO, NACIONAL O COMUNITARIO, PARA LOS MISMOS GASTOS SUBVENCIONABLES.
17404/2025	AF25003	SERVITIEBMEL S.L	B05373410	CAFETERIA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA
21151/2025	AF25025	NOURA BOULANOUAR AARAOUROU	****5874**	CARNICERÍA	DESISTIMIENTO	TRAS REQUERIMIENTO NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA
21181/2025	AF25026	COOPERATIVA DE MAESTROS DE MELILLA	F29953296	CAFETERÍA	RENUNCIA	PRESENTA RENUNCIA EXPRESA
21087/2025	AF25023	SOCIOS AFINES S.L.	B44932739	CONSTRUCCIÓN COMPLETA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	DUPLICADO	DUPLICA LA SOLICITUD DE AYUDAS (EXPTE 21073/2025-AF25022)

Tercero. Condiciones de la ayuda:

Abono ayuda

El abono de las ayudas, se realizará conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo Decimoprimer de la Convocatoria, se incluye que deberá elegir entre las modalidades:

Modalidad 1

a. Pago a cuenta del 50%: El beneficiario podrá recibir el 50% de la subvención de capital concedida una vez que acredite, la realización y pago del 50% de la inversión subvencionable.

El plazo máximo para presentar la justificación de esta modalidad será la mitad del plazo de justificación establecido en la correspondiente convocatoria, que si no se realiza en dicho plazo se procederá al pago según lo indicado en la modalidad 3 presente artículo.

b. El resto de la subvención una vez se acredite la realización del proyecto de inversión y empleo, en la forma prevista en las presentes bases reguladoras y conforme a lo establecido en la resolución de concesión de las ayudas.

Modalidad 2

Anticipo del 100%: Podrá percibir el total de la subvención concedida, previa presentación de una garantía por el importe total de la subvención concedida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios en los supuestos previstos en el apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la citada Ley.

Modalidad 3

Abono del 100% de la subvención concedida una vez justificado por el beneficiario el proyecto de inversión y empleo en la forma prevista en las presentes bases reguladoras y conforme a lo establecido en la resolución de concesión de las ayudas.

En el caso de no especificar modalidad se aplicará la modalidad 3